

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIV

**Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo**

Número 3.252

2 Febrero 1989

**IMPRESA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta**

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Avd. de Africa s/n

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.

Por suscripción anual 2.850 pesetas.

Por anuncio y publicidad:

Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación

Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación

Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación

Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación

Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA**

125

DECRETO

-El Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, introduce diversas modificaciones en el procedimiento de elaboración, información, reclamaciones y publicidad de los expedientes de modificación de créditos.

-Tras su aprobación inicial por el Pleno Municipal, ha de exponerse al público a efectos de sugerencias y reclamaciones, que han de resolverse en el plazo de treinta días. Si no se presentan reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos, se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado y transcurrido el plazo legal para que la Delegación de Hacienda lo examine y manifieste si existe o no infracción del ordenamiento jurídico.

-Expuesto al público en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 3.248, correspondiente al día 5 de enero de 1989, no se ha presentado ninguna reclamación, dentro del periodo legal para ello.

-Remitido el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, no ha formulado ninguna objeción al mismo dentro del plazo a que se refiere el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Por lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Aprobado definitivamente el TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, del ejercicio 1988, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Segundo.- Contra esta aprobación definitiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446.5, del Real Decreto Legislativo 781/86, "podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado".

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Fructuoso Miaja Sánchez, en Ceuta a veintiseis de enero de 1989.

(Firma ilegible)

CAPITULO PRIMERO: ECONOMIAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
125.641	R. Complementarias, Urbanismo	360.309
125.652	Idem. , Bomberos	758.498
131.115	Ayuda Familiar, Servicios Generales	4.800
131.144	Idem. , Policía Local	1.125
131.332	Idem. , E.G.B.	2.100
131.653	Idem. , Recogida de Basuras	2.700
131.654	Idem. , Servicios Sanitarios	33.550
131.717	Idem. , Esparcimiento.....	780
131.717.3	Idem. , Deportes	95.924
131.872	Idem. , Turismo	2.700
171.111	Retribuciones Personal, Organos de Gobierno	390.668
	TOTAL ECONOMIAS CAPITULO PRIMERO	1.653.154

CAPITULO PRIMERO: ECONOMIAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
111.111	Retribuciones básicas, órganos de Gobierno.....	61.653
111.112	Retribuciones básicas, administración financiera	142.507
111.115	Retribuciones básicas, servicios generales	878.283
111.144	Retribuciones básicas, policía municipal	1.747.715
111.332	Retribuciones básicas, enseñanza general básica	719.903
111.435	Retribuciones básicas, laboratorio.....	69.450
111.641	Retribuciones básicas, urbanismo	121.012
111.652	Retribuciones básicas, servicio extinción de incendios	543.072
111.653	Retribuciones básicas, recogida de basuras.....	210.590
111.654	Retribuciones básicas, servicios sanitarios.....	202.884
111.717	Retribuciones básicas, esparcimiento.....	459.272
122.111	Indemnización por residencia, órganos de gobierno	27.734
122.115	Indemnización por residencia, servicios generales	169.729
122.144	Indemnización por residencia, policía municipal	355.062
122.332	Indemnización por residencia, enseñanza general básica	67.169
122.653	Indemnización por residencia, recogida de basuras	49.455
122.717	Indemnización por residencia, esparcimiento	94.301
125.111	Retribuciones complementarias, órganos de gobierno.....	37.473
125.112	Retribuciones complementarias, administrac. financiera	5.133.887
125.115	Retribuciones complementarias, servicios generales	6.919.956
125.144	Retribuciones complementarias, policía municipal	4.794.666
125.436	Retribuciones complementarias, ambulancias	426.309
125.641	Retribuciones complementarias, urbanismo	3.344.136
125.652	Retribuciones complementarias, serv. extinción incendios	534.783
125.717	Retribuciones complementarias, esparcimiento	3.257.081
	SUMA TOTAL	30.368.082

CAPITULO SEGUNDO: ECONOMIAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
211.710	Gastos oficina, Cultura	130.000
211.712.2	idem. , Archivo y Hemeroteca	170.000
222.332	Conservación y Reparaciones, E.G.B.	900.000
222.881	idem , Mataderos	770.254
241.111	Dietas, Organos de Gobierno	675.239
251.115.2	Vestuario, Parque Móvil	500.000
251.654.5	idem , Red de Saneamiento	466.205
255.710	Alquiler Material Técnico, Cultura	1.000.000
259.710	Otros Gastos, Servicios Culturales	552.000
259.712.1	Otros Gastos, Biblioteca Municipal	513.000
259.872	Otros gastos, Turismo	1.417.910
271.111	Mobiliario, Organos de Gobierno	186.500
271.712.2	idem. , Archivo y Hemeroteca	500.000
272.654.4	Equipos de Oficina, Cementerio	61.500
273.145	Menaje y útiles, Control de Tráfico	100.000
273.432	idem , C. de Socorro	100.000
274.115	Material Inventariable, Servicios Generales	512.200
274.115.2	idem. , Parque Móvil	130.235
274.145	idem. , Control de Tráfico	1.000.000
274.652	idem. , Bomberos	919.654
274.713.2	idem. , Pinacoteca	529.752
274.717.4	idem. , Festejos	5.000.000
TOTAL ECONOMIAS CAPITULO SEGUNDO		16.134.449

CAPITULO TERCERO: ECONOMIAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
326.951.4	Intereses Caja de Ahorros de Ceuta	1.020.067
TOTAL ECONOMIAS CAPITULO TERCERO		1.020.067

CAPITULO TERCERO: ECONOMIAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
472.532	Transferencias, Ayudas al Pensionista	3.500.000
TOTAL ECONOMIAS CAPITULO CUARTO		3.500.000

EXCESO DE INGRESOS: CAPITULO SEGUNDO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
291.300	Arbitrios sobre Importación de Mercaderías	165.180.380
	TOTAL EXCESO INGRESOS CAPITULO SEGUNDO	165.180.380

EXCESO DE INGRESOS: CAPITULO TERCERO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
312.100	Publicación Boletín Oficial de la Ciudad	101.324
321.200	Placas, patentes y distintivos	121.096
321.300	Licencias de Auto-taxis	13.225
326.100	Licencias Urbanísticas	12.513.039
326.300	Licencias Aperturas Establecimiento	139.254
326.600	Extinción incendios y Salvamento	512.418
326.130	Cementerio	1.673.202
327.800	Inmov. depósito retirada de vehículos	455.050
331.400	Mesas y sillas	538.629
332.300	Rejas pisos, lucernarios, etc.	18.922
332.400	Terrazas, miradores y otros	24.411
352.100	Perros	98.000
	TOTAL EXCESO INGRESOS: CAPITULO TERCERO	16.208.570

FINANCIACION

1) ECONOMIAS

CAPITULO I	32.021.236
CAPITULO II	16.134.449
CAPITULO III	1.020.067
CAPITULO IV	3.500.000
TOTAL	52.675.752

2) EXCESO DE INGRESOS

CAPITULO II	165.180.380
CAPITULO III	16.208.570
TOTAL	181.388.950

3) UTILIZACION PARCIAL DEL SUPERAVIT DE 1987

TOTAL	15.415.596
--------------------	-------------------

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

SUPLEMENTOS

CAPITULO I.....	30.368.082
CAPITULO II	120.456.945
CAPITULO IV	→ 1.463.093
TOTAL.....	152.288.120

HABILITACIONES

CAPITULO II	34.145.772
CAPITULO VI.....	63.046.406
TOTAL.....	97.192.178

CAPITULO PRIMERO: SUPLEMENTOS

PARTIDA	CONCEPTO	PESETAS
111.533	Retribuciones básicas, albergues	5.136
111.712	Retribuciones básicas, biblioteca y archivos	164.364
111.717.3	Retribuciones básicas, deportes	5.139
111.718.1	Retribuciones básicas, servicios culturales en general	77.413
111.864	Retribuciones básicas, lonjas y mercados	1.842
111.872	Retribuciones básicas, turismo	10.000
111.881	Retribuciones básicas, mataderos	12.414
121.111	Gastos de representación, órganos de Gobierno	3.310.920
122.112	Indemnización por residencia, administración financiera	111.785
122.435	Indemnización por residencia, laboratorio	4.957
122.436	Indemnización por residencia, ambulancia	10.676
122.531	Indemnización por residencia, asistencia social	31.717
122.533	Indemnización por residencia, albergues	6.542
122.641	Indemnización por residencia, urbanismo	219.968
122.642	Indemnización por residencia, vías públicas	2.360
122.645	Indemnización por residencia, monumentos	2.237
122.652	Indemnización por residencia, serv. extinción incendios	130.595
122.654	Indemnización por residencia, servicios sanitarios	125.085
122.712	Indemnización por residencia, biblioteca y archivos	65.017
122.713	Indemnización por residencia, museos e inst. similares	6.582
122.717.3	Indemnización por residencia, deportes	19.213
122.718.1	Indemnización por residencia, serv. culturales en gral.	66.720
122.864	Indemnización por residencia, lonjas y mercados	92.098
122.872	Indemnización por residencia, turismo	18.194
122.881	Indemnización por residencia, mataderos	34.228
125.332	Retribuciones complementarias, enseñanza general básica	1.112.518
125.435	Retribuciones complementarias, laboratorio	130.116

125.531	Retribuciones complementarias, asistencia social	336.779
125.533	Retribuciones complementarias, albergues	46.839
125.642	Retribuciones complementarias, vías públicas	33.260
125.645	Retribuciones complementarias, monumentos	44.879
125.653	Retribuciones complementarias, recogida de basuras	402.155
125.654	Retribuciones complementarias, servicios sanitarios	2.086.152
125.712	Retribuciones complementarias, biblioteca y archivos	381.662
125.713	Retribuciones complementarias, museos e inst. similares	124.285
125.717.3	Retribuciones complementarias, deportes	378.948
125.718.1	Retribuciones complementarias, serv. culturales en gral.	672.272
125.864	Retribuciones complementarias, lonjas y mercados	2.362.865
125.872	Retribuciones complementarias, turismo	112.420
125.881	Retribuciones complementarias, mataderos	652.845
131.111	Ayuda familiar, órganos de gobierno	150
131.641	Ayuda familiar, urbanismo	8.178
131.652	Ayuda familiar, servicio extinción de incendios	3.600
161.952	Jornales y demás emolumentos, personal laboral	16.942.957
	SUMA TOTAL	30.368.082

SUPLEMENTOS CAPITULO II

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
211.712.10	Gastos Oficina Bibliot.	42.710
211.718.20	" " Juventud	6.650
222.332	Conserv. y Repar. colegios	4.733.730
222.644	Conserv. y Repar. Edif. C.	7.080.905
222.654.40	" " Cementerio	1.564.253
222.864	" " Mercados	290.316
223.332	Limpieza Colegios	139.145
223.644	" Edificios Corpor.	3.245.789
234.115	Transp. y Comun. Ser. Gles.	1.289.191
242.115	Dietas Funcionarios	220.456
251.115.10	Vestuario Ser. Gles.	52.760
251.144	" Policía	83.940
251.717.10	" Parque y Jardines	999.000
254.531	Material técnico	3.108.692
254.717.10	Material técnico Jardines	1.086.000
258.112	Premio Cobranza Sr. Recaud	1.800.000
258.531	Convenio Hospital Cruz Roja	6.700.000
259.111	Gastos esp. Func. Org. Gob.	852.000
259.115	" " " Serv. Gles.	1.889.273
259.531	Asistencias Bénéficio-Asist.	1.370.000
259.717.40	Gastos Espec. func. Festejos	65.809
259.718.20	Gastos Espec. Func. Juventud	797.558

261.115.20	Conserv. Parque Móvil	476.833
262.643	" Alumbrado público	65.478.336
262.654.50	" red saneamiento	6.608.010
263.642	" vías públicas	7.217.549
271.115	Mobiliario, ser. generales	178.200
274.712.10	Material Invent. Bibliot.	1.027.840
274.712.20	Material Invent. Archivo	2.050.000
	TOTAL	120.456.945

SUPLEMENTOS CAPITULO IV

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
472.717.40	Otras Transf. Festejos	98.800
481.531	Socorros Benéficos a Fam.	1.364.293
	TOTAL	1.463.093

HABILITACIONES CAP. II

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
258.653.14	Revisión Canon de Basura	23.922.799
274.653	Material Invent. Limp.	10.222.973
	TOTAL	34.145.772

HABILITACIONES CAP. VI

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
661.651.54	Acometida de Aguas CORSAN	14.858.844
661.654.70	Perreras Municipales	3.791.526
662.811	Honorarios EMVICESA	44.396.036
	TOTAL	63.046.406

CERTIFICO:

-Que según se deduce de los apuntes contables que se unen la diferencia entre las cantidades ingresadas y las presupuestadas, es decir excesos de ingresos, al día de la fecha, por los conceptos que se especifican son:

-Arbitrio Municipal sobre importación de mercaderías	165.180.380	-Licencias Apertura Establecimientos ...	139.254
-Publicación Boletín Oficial de la Ciudad	101.324	-Extinción Incendios y Salvamento	512.418
-Placas, Patentes y Distintivos	121.096	-Cementerios	1.673.202
-Licencia de Auto-taxi	13.225	-Inmov. Depósito retirada de vehículos .	455.050
-Licencias Urbanísticas	12.513.039	-Mesas y Sillas	538.629
		-Rejas, pisos, lucernarios	18.922

-Terrazas, Miradores y Otros24.411
 -Perros98.000

-Y para que conste y surta efectos en el Expediente de Modificación de Créditos nº 3, expido la presente, que visará el Ilmo. Sr. Alcalde D. Fructuoso Miaja Sánchez, en Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vº Bº

(Firma ilegible)

(Firma ilegible)

RELACION DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN LA MODIFICACION DE CREDITO Nº 3

60.415.596	Industrias Melgar.
44.396.036	ENVICESA.
23.922.799	Revisión canon ciudad limpia.
14.858.844	CORSA.
10.222.973	Adquisición equipo de limpieza.
9.598.970	Antonio García Fernández.
6.700.000	Cruz Roja.
5.062.740	Reparación eléctrica Bda. O'Donnell.
4.733.730	Reparación colegio Juan XXIII.
3.600.000	Obras menores nueva biblioteca.
3.791.526	Perrera Municipal.
1.800.000	Recaudador Municipal.
1.700.000	Adquisición material archivo.
1.349.225	Exceso obra Santa Catalina.
839.929	Exceso de obra en Palacio Municipal
500.000	Cortinas nueva biblioteca.
25.871.982	Relación de facturas menores.

126

BASES PARA LA PROVISION, CON CARACTER INTERINO, DE 5 PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, hasta que se cubran en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 5 plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes

en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 18 años y no le falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTA.- Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será elevada a definitiva si no existieran reclamaciones.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

Presidente.- El Concejal Delegado Genérico del Area de Gestión Interna.

Vocales.- Un representante de la Junta de Personal.

- El Concejal Delegado Genérico del Area de Economía y Hacienda.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio de la convocatoria tendrá lugar el día 13 de febrero de 1989 en el Instituto de Formación Profesional núm. dos.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado

determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios. Se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y será necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Primer Ejercicio.- Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en una prueba determinada por el Tribunal en la que los aspirantes demuestren el manejo de Ordenador.

Tercer Ejercicio.- Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema de redacción de carácter general señalado por el Tribunal. Se valorará el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

SEPTIMA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas, remitiendo dicha relación, con la correspondiente propuesta de nombramiento, al Presidente de la Corporación, para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria.

OCTAVA.- Incidencias.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas o discrepancias se produzcan durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Ceuta, 23 de enero de 1989

El Concejal Delegado del
Area de Gestión Interna,
(Ilegible)

127

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad:

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. MOHAMED AMAR LAHASSEN, con domicilio en Arroyo Cañaveral; licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VENTA AL POR MENOR DE PINTURA, sito en Teniente Cor. Gautier, 53.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 27 de enero de 1989.

El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

128

524

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, puede presentar

reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de: las obras de acondicionamiento interior de la Cruz Blanca, en la Barriada Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 30 de enero de 1989

El Secretario General,
(Ilegible)

129

ANUNCIO

El B.O.E. de fecha 24 de enero publica anuncio para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan:

-Obras de construcción de un aparcamiento en la Bda. O'Donnell, 16.959.873 pesetas a mejorar en baja.

-Nueva vía de prolongación desde la calle Sargento Coriat hasta la calle Recinto Sur, 28.436.752 pesetas a mejorar en baja.

-Obras de ordenación y equipamiento de la Bda. Príncipe Felipe, 52.282.979 pesetas a mejorar en baja.

Se admiten ofertas que podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del próximo día 20 de febrero, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en el citado negociado.

Ceuta, a 27 de enero de 1989.

El Secretario General,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

130

CITACION

Por el presente se cita a D^a MARIA NUÑEZ DOSANTO, con residencia en Portugal y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero a las 10:55 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá asistir acompañada de las pruebas de que intente valerse.

Así ha sido acordado en el expediente de juicio de faltas 1735/88 seguido en este Juzgado por Lesiones en accidente de tráfico.

Dado en Ceuta a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

131

EDICTO

Por el presente se cita a SONKE HAJE, nacido en Kiel (Alemania) el 25-5-55, hijo de Manfred y Gerda, cuyo actual paradero se desconoce, en concepto de denunciante y perjudicado, y a BERND WETZEL nacido en Roitzch (Alemania) el 8-2-45, hijo de Werner y Helene, en calidad de denunciado, y cuyo domicilio igualmente se desconoce, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero a las diez horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndose a ambos de que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictado en el expediente de juicio de faltas nº 1341/88.

Dado en Ceuta a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Juez,
(Ilegible)

La Secretaria,
(Ilegible)

132

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 627 de 1987 sobre hurto contra otro y JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ, nacido en Cádiz el 6-11-1965, hijo de Luis y de Encarnación, residente en Bda. del Sarchal, número 69, soltero, estudiante, con D.N.I. 45.074.122, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive, Palacio de Justicia para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 17 de enero de 1989.

El Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

133

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 473 de 1988 sobre malos tratos, ha acordado notificar a AHMED ABSELAM OUDA con domicilio en Belionech (Marruecos), la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a AHMED ABSELAM OUDA y JADUCH MOHAMED URRIAGLI de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 23 de enero de 1989.

Es copia para notificar.
La Secretaria,
(Ilegible)

134

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 105 de 1988 sobre lesiones, ha acordado notificar a MOHAMED ROUBIN, con domicilio en Marruecos, la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de 1988, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a ABDELAH ABDESELAM AHMED de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 23 de enero de 1989

Es copia para notificar.

La Secretaria,
(Ilegible)

135

CITACION

Por el presente se cita a BUJALI BUSELHAM ABDESELAM, cuyo paradero se desconoce a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia 1ª Planta, el día 3 de marzo a las 10:50 horas, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que a dicho acto deberá asistir con las pruebas de defensa de las que intente valerse.

Así ha sido acordado en el expediente de Juicio de faltas 2.171/88 seguido en este Juzgado por Daños en incendio.

Dado en Ceuta a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Juez,
(Ilegible)

La Secretaria,
(Ilegible)

136

ANUNCIO

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Ceuta por proveído de esta fecha dictado en el juicio faltas

número 1.633-984 sobre imprudencia, contra JOAQUIN RODRIGUEZ GUERRERO, ha acordado insertar el presente ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Ciudad haciéndole saber a MOHAMED MOHAMED SBIHI, de 41 años, transeunte, que el día 13 de septiembre de 1984 sufrió un accidente resultando con lesiones y en el término de TREINTA DIAS se persone en el Juzgado de Distrito, sito en calle Serrano Orive, s/n, Palacio de Justicia a fin de retirar el importe de la indemnización acordada a su favor en dicho juicio.

De no hacerlo a la indicada cantidad se le dará el destino legal.

Ceuta a 25 de enero de 1989.

El Juez,
(Ilegible)

137

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 8 de 1988 por imprudencia-daños por la presente le cito, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de febrero y hora de las 10:00 en calidad de Pdo. al objeto de asistir al juicio oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de las que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta, a 19 de enero de 1989

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. GUINOT FRANCIS.

DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

138

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA SECCION DE NOTIFICACIONES

El art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, BOE nº 171 de 18 de julio 1958, establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio son los siguientes:

1000027.4; TAHAR MAIMON, HAMED;
45.082.673; ITE/88; 2.016 ptas.

QE00420; VELASCO SEGADO, JUAN;
45.036.385; Renta/87; 340 ptas.

1000093.0; BORREGUERO BEJAR,
LUISA; 45.011.853; Renta/88; 2.224 ptas.

0500322.1; MOHAMED MOHAMED,
DAIGUAID; T.E. 063; Demora; 1622 ptas.

05003196.; MOHAMED ABDESELAM,
HAMIDO; 45.084.188; Demora; 587 ptas.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85; 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra éste acuerdo puede interponerse, ante la Delegación de Hacienda en Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de 15 días, también computados desde el siguiente a aquel en que ésta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos. (R.D. 2244/79 - BOE 1º octubre y

R.D. 1998/81 BOE 9 y 10 de septiembre, respectivamente).

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez.

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DE CEUTA

139

SANCIONES Y LIQUID.

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expetes.: 94I-301/88; Empresa: MANUEL GONZALEZ BOLORINO; Importe: 5.000.

94I-302/88; MANUEL GONZALEZ BOLORINO; 5.000.

990-275/88; RAMIRO BARBANCHO MARTOS; 50.500.

91I-319/88; RAMIRO BARBANCHO MARTOS; 50.500.

94I-318/88; RAMIRO BARBANCHO MARTOS; 100.000.

95I-376/88; LOUAY TAIEB REKAINA; 50.500.

94I-287/88; FACTORIA NAVAL DE CEUTA S.A.; 100.500.

05I-325/88; FACTORIA NAVAL DE CEUTA S.A.; 10.000.

01I-327/88; FACTORIA NAVAL DE CEUTA S.A.; 185.000.

990-256/88; FACTORIA NAVAL DE CEUTA S.A.; 50.500.

990-255/88; ASTILLEROS DEL TEIDE, S.A.; 50.500.

010-267/88 JOSE A. ACOSTA GUTIERREZ; 25.000.

94I-310/88; JOSE A. ACOSTA GUTIERREZ; 5.000.

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vº Bº

El Director Provincial,
Víctor Núñez García.

(Firma ilegible)

140

D. PRIMITIVO ARIAS GARCIA, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta,

CERTIFICA: Que por esta Tesorería se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, Requerimientos de cuotas y Notificaciones de Descubierta del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17.VII.58.

REGIMEN GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE DOCUMENTO: Nº Inscripción: 51/1.167/22; REQUERIMIENTOS DE CUOTAS: Sujeto Responsable y Domicilio: JOSE ORDOÑEZ CASAS, Constitución, nº 6; Periodo: 8/88

51/3.554/81; SEBASTIAN DOMINGUEZ MORALES, C/ Padre Feijoo, nº 23; 7/88.

51/4.405/59; FACTORIA NAVAL DE CEUTA, Muelle Alfau, s/n; 5/88 a 7/88.

51/4.583/43; RAMIRO BARBANCHO MARTOS, c/ Gral. Yagüe, nº 8; 4/88, 5/88, 7/88.

51/4.950/22; AOMAR ABDELKADER RAHAL, c/ Rayo Romero, nº 7; 3/88, 7/88.

51/5.274/55; HEMSONS, S.L., Paseo de las Palmeras, 20-22; 5/88 a 8/88.

51/5.401/85; ANDRES BLASCO PADILLA, Colonia Romeu, nº 13; 7/88.

51/5.567/57; LAVANDERIA FLASH S.A., Avda. de Lisboa, nº 65; 8/88.

51/5.883/82; SEPTA MAQ. S.A., Bda. Postigo, nº 7; 8/88.

51/6.008/13; ASTILLEROS DEL TEIDE, S.A., Muelle Alfau, s/n; 5/88 a 8/88.

Nº. Inscripción: 51/6.140/48; Sujeto Responsable y Domicilio: JUAN VELASCO SEGADO, Monte Hacho, s/n; Periodo: 8/88.

51/6.216/27; ASOCIACION MINUSVALIDOS ESPAÑA, c/ Cortadura del Valle, nº 32; 8/88.

51/6.219/30; MESOD BENGIO BENCHETON, c/ Gral. Aranda, nº 6; 5/88.

51/6.220/31; MANUEL GONZALEZ BOLORINO, c/ Cervantes, nº 14; 6/88, 7/88.

51/6.250/61; EMPRESA GRUAS ALGECIRAS S.A., c/ Santander, nº 4; 7/88.

51/6.286/00; ABDELHATIF AHMED ABDESELAM, Almadraba O'Donnell, nº 2; 8/88.

TIPO DE DOCUMENTO: 51/3.203/21; NOTIFICACIONES DE DESCUBIERTO: JUAN JURADO BERNAL, Avda. San Juan de Dios, nº 5; 5/87.

51/3.554/81; SEBASTIAN DOMINGUEZ MORALES, c/ Padre Feijoo, nº 23; 10/86.

51/5.190/68; HIDRAULICA CEUTI, c/ Real, 90; 5/87, 6/87, 8/87.

51/5.986/88; CONSTRUCCIONES JOMASA, c/ Millán Astray, nº 11; 1/87, 2/87, 7/87.

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, o recurso potestativo

de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial, sita en c/ Real, nº 20-22, 2ª planta.

El Tesorero Territorial,
Primitivo Arias García.

141

Ordenación Laboral
Expe. núm. 13/88

De conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 2001/83, de 28 de julio, BOE del 29 siguiente, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, rectificado en el BOE de 3-8-83, y 2403/85, de 27 de diciembre, BOE de 30 del mismo mes, que lo modifica en su art. 45.1, y vista la propuesta del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad en acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión del día 9 de enero de 1989.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en uso de las facultades que le están conferidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46 de la normativa reseñada anteriormente,

ACUERDA: Aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Locales para el presente año 1989, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, las cuales tendrán la consideración de fiestas inhábiles, retribuidas y no recuperables.

8 de febrero.....Fiesta de Carnaval

5 de agosto.....Nuestra Señora de Africa

Así se acuerda en Ceuta a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Victor Núñez García.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
DE CEUTA

142

EDICTO

DON FERNANDO TESON MARTIN,
Magistrado Juez de 1ª Instancia nº DOS de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Dª CARMEN ORTEGA PEREZ, se trámita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su difunto esposo D. JERONIMO DE HARO SEGURA; y con fecha de trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve se dictó providencia en la que se hacia llamar a los que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia del finado, comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, apercibiéndoles que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

143

REQUISITORIA

ENRIQUE SANSA ALCANTARA, n/7.9.62, h/ Enrique y Carmen con D.N.I. nº 35.067.753, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el Sumario nº 33/87, por contra salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive s/n a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial,

procedan a la Busca y Captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Número DOS de los de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE
ABASTECIMIENTO DE AGUAS
DE CEUTA

144

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en reunión celebrada el día 29 de diciembre pasado, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, de fecha 27 de diciembre de 1988, y en su virtud, aprobar el pliego de condiciones que regirá el proyecto de "Control de los depósitos de suministro mediante automatización del sistema de regulación".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 122, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dicho pliego puede ser examinado durante el plazo indicado en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, sitas en calle Solís, núm. 1, Edificio San Luis.

Ceuta, 23 de enero de 1989

Vº Bº

Presidente Consejo
Admo. del Servicio,
(Ilegible)

El Secretario Gral.,
(Ilegible)

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE CEUTA

142
145
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, puede presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. RAMON GASULL CORCOLES (CONTRACSA) para responder de: las obras de reforma del bar en los bajos del escenario del Parque de San Amaro.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 31 de enero de 1989

El Secretario General,
(Ilegible)

145

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

JOSE RAMON VARELA FARIÑA,
Recaudador Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 24.01.89 la enajenación en pública subasta de los bienes trabados al deudor D. MANUEL GARCIA ROJAS y D^a ROSA MARIA MESES LOPEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a pesetas OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TRES de principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta el día 22 de marzo de 1989, a las once horas, que tendrá lugar en local habilitado a tal efecto en el

Palacio Municipal, sito en Plaza de Africa, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 187 y 188 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios si los hubiere)."

En cumplimiento de la anterior providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar responder al siguiente detalle:

Tipo subasta en 1 licitación: 421.000.

Lugar en que radica: c/ Tetuán, 18 Ceuta.

Clase:

Superficie: 34,32 m².

Cargas Reales que subsisten: 54.000.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en las Oficinas de esta Recaudación sita en calle Padilla número 3, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

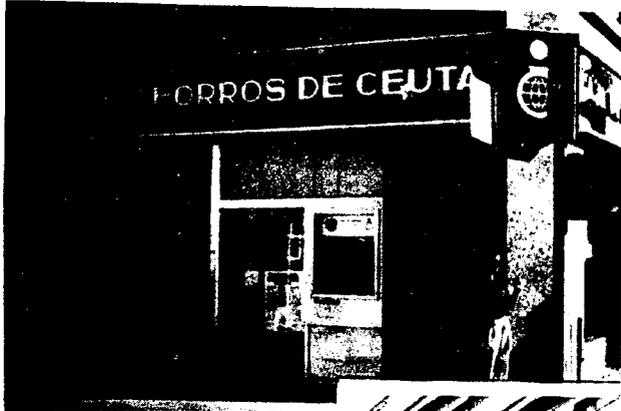
6.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta, conforme al número 7, art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Ceuta, a 25 de enero de 1989

El Recaudador,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca